



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00509866-NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN- AGTE. GONZALEZ GAMBARINI -HOSP. EL CHOLAR.

---

**VISTO:**

El EX-2021-00509866-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función de la agente **ADRIANA GONZALEZ GAMBARINI**, Odontóloga del Hospital El Cholar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, por haber sido designada mediante Disposición Interna N° 08/21, como Directora del Hospital de Complejidad III, a partir del 30 de Abril de 2021;

Que asimismo se solicita se convalide la Disposición Interna N° 08/21, emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria III, en la cual se designa a la agente **ADRIANA GONZALEZ GAMBARINI** en dicho puesto de conducción;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18 reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que la agente **ADRIANA GONZALEZ GAMBARINI** ocupará un cargo de conducción exceptuado del C.C.T., en la Dirección del Hospital El Cholar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, por lo que se le deberá asignar la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,5005 % del básico PF5, dado que la misma cumplirá funciones de Directora de Hospital III A;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma Legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE la Disposición Interna N° 08/21, emitida por la Jefatura de Zona Sanitaria III.

**Artículo 2°:** ASÍGNASE a partir del día 30 de Abril de 2021, a la agente **ADRIANA GONZALEZ GAMBARINI** (Legajo N° 13654 – CUIL N° 23-33970830-4 – Categoría PF1 – Planta Permanente), en la planta funcional del Hospital El Cholar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, en el puesto “Director de Hospital Complejidad III (DH3), secuencia 0001”, debiéndose asignar a la citada agente lo establecido en el Título IV Artículo 142° de la Ley y Decreto N° 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 0,5005% del Básico PF5), quedando en Jefatura el Puesto “Odontólogo (P1D), secuencia 0001” en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SAL - URP.33 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección de Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, se deberá tramitar la liquidación de haberes correspondientes.

**Artículo 4°:** Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente Norma.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.